



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12**

ACTA No. 2025337022063583

LUGAR Y FECHA:

NEIVA HUILA, 22/07/2025

CONTRATANTE:

MY. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
Ordenador del Gasto Regional de Sanidad Militar No 12

CONTRATISTA:

RAYOS X DEL HUILA S.A.S
NIT 900.355.585-5
Representante Legal a
HILDA MARCERA LOZANO GUTIERREZ
Cédula de ciudadanía No. 52.644.713 de Bogotá DC

SUPERVISOR:

SS. FABIAN ANDRES ZAMBRANO SEMANTE – Suboficial ESMBA09 y/o quien haga sus veces

ASUNTO:

LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 086-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024

Entre los suscritos Mayor MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.030.805 expedida en Bogotá DC., en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12** nombrado bajo la Circular 2024315029347483 de fecha 30 de octubre de 2024 y mediante Acta de Posesión No. 021 del 11 de enero del 2025, así mismo debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4223 del 23 de Junio 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 15 enero de 2018, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al MDN – **EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**, identificado con NIT. 800.131.039-0, por una parte, y por la otra parte la Empresa **RAYOS X DEL HUILA S.A.S.**, con NIT. 900.355.585-5 Representada Legalmente por la señora HILDA MARCERA LOZANO GUTIERREZ Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.644.713 de Bogotá DC. Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LA ENFERMERIA BITER09, VIGENCIA 2024".

VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA:

TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



2. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor del presente contrato hasta por TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) INCLUIDO IVA (Cuando aplique), a favor de RAYOS X DEL HUILA S.A.S, con NIT. 900355585-5, a la CUENTA DE CORRIENTE No. 454-751818-81 del BANCO BANCOLOMBIA S.A.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL NEIVA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de la firma Auditora AUDITOOL contratada para el efecto, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA y demás trámites administrativos a que haya lugar.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
- Facturas individuales de venta consolidadas.
- Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios.
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
- Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller.
- Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Relación en medio magnética y escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.
- Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
- Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
- Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.

La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios.

AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AUDITOOL) El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.

Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.

Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de la empresa de la firma Auditora AUDITOOL, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.

En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023. Para formalizar el procedimiento antes señalado, es indispensable que la entidad pública asigne un correo electrónico exclusivo para la recepción de facturas electrónicas que se les haya expedido por concepto de bienes y/o servicios adquiridos, el cual deberá registrar en el servicio informático de factura electrónica de la DIAN, canal de comunicación al que le será remitido por parte del proveedor las facturas electrónicas junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML en un contenedor electrónico. La representación gráfica en formato PDF será remitida de manera opcional.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. 2025337022063583 DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 086-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y RAYOS X DEL HUILA S.A.S CON NIT 900.355.585-5 REPRESENTANTE LEGAL A HILDA MARCERA LOZANO GUTIERREZ CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.644.713 DE BOGOTÁ DC

LOTE	ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO A NECESIDAD
LOTE No. 3	A-02-02-02-009-003	10	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ENFERMERIA BITER9	\$30.000.000,00
TOTAL					\$30.000.000,00

FECHA SUSCRIPCIÓN: 04 de abril de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes"

EJECUCION: "Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal"

LEGALIZACION: "Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El contratista se obliga a realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LA ENFERMERIA BITER09, VIGENCIA 2024 en las instalaciones de la IPS adjudicataria, lo anterior de acuerdo con la necesidad del mismo previa coordinación con el Supervisor del Contrato. En el Municipio de La Plata-Huila.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma de actividades para la ejecución presentado con la oferta, el cual puede ser ajustado por la Administración, siempre y cuando no sobrepase el plazo de entrega estipulado en el presente contrato, hace parte integral del plazo de ejecución de modo que el supervisor del contrato verificará que éste se cumpla. En el evento que las actividades y los plazos allí señalados no se adelanten conforme a lo programado, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA podrá imponer las sanciones contempladas en el contrato y en la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO será perfeccionada y expedida dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega parcial y/o total a satisfacción del M.D.N EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA.

SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA: El supervisor del presente contrato será el SV. BERNARDO ESHENHAWAR DUARTE VALDERRAMA, debidamente nombrado mediante resolución. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.

MODIFICATORIOS:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



OTROS 1																																																																																																																																																																																																																																																																								
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LA ENFERMERIA BITER09, VIGENCIA 2024																																																																																																																																																																																																																																																																							
FECHA SUSCRIPCION	19 DE NOVIEMBRE DE 2024																																																																																																																																																																																																																																																																							
MODIFICAR	CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor total del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 086-DISAN-EJC/ -CENAC REGIONAL NEIVA-2024: Será la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$5.873.307,00) M/CTE INCLUIDO IVA (Cuando aplique) Incluida la presente REDUCCIÓN que es la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$24.126.693,00), que serán agotados de acuerdo con los precios unitarios ofertados y se describe de la siguiente manera:																																																																																																																																																																																																																																																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ref. Articulo</th><th>Código UNSPSC</th><th>Código CUPE</th><th>Descripción</th><th>Necesidad</th><th>Unidad de Medida</th><th>RAYOS X DEL HUILA S.A.S. NIT. 900355585-5 Precio unitario OFERTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">A-02-02-02-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr> <tr> <td>1</td><td>85121700</td><td>879111</td><td>Tomografía computada de cráneo simple</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 386.152,00</td></tr> <tr> <td>2</td><td>85121700</td><td>879112</td><td>Tomografía computada de cráneo con contraste</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 422.803,00</td></tr> <tr> <td>3</td><td>85121700</td><td>879113</td><td>Tomografía computada de cráneo simple y con contraste</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 458.675,00</td></tr> <tr> <td>4</td><td>85121700</td><td>879115</td><td>Tomografía computada de silla turca (hipofisis)</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 422.803,00</td></tr> <tr> <td>5</td><td>85121700</td><td>879121</td><td>Tomografía computada de orbitas</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 335.857,00</td></tr> <tr> <td>6</td><td>85121700</td><td>879122</td><td>Tomografía computada de oído, labirinto y conducto auditivo interno</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 422.803,00</td></tr> <tr> <td>7</td><td>85121700</td><td>879131</td><td>Tomografía computada de senos paranasales e cara</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 422.803,00</td></tr> <tr> <td>8</td><td>85121700</td><td>879132</td><td>Tomografía computada de rinorinarios</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 422.803,00</td></tr> <tr> <td>9</td><td>85121700</td><td>879141</td><td>Tomografía computada de maxilares (estudio implantología)</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 422.803,00</td></tr> <tr> <td>10</td><td>85121700</td><td>879154</td><td>Tomografía computada de articulación temporomandibular (bilateral)</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 422.803,00</td></tr> <tr> <td>11</td><td>85121700</td><td>879155</td><td>Tomografía computada de cuello</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 383.746,00</td></tr> <tr> <td>12</td><td>85121700</td><td>879162</td><td>Tomografía computada de laringe</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 383.746,00</td></tr> <tr> <td>13</td><td>85121700</td><td>879211</td><td>Tomografía computada de columna segmentos cervicales, torácico, lumbar e sacro, por cada nivel (tres espacios)</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 386.152,00</td></tr> <tr> <td>14</td><td>85121700</td><td>879211</td><td>Tomografía computada de tórax</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 410.251,00</td></tr> <tr> <td>15</td><td>85121700</td><td>879211</td><td>Tomografía computada de tórax extendido al abdomen superior con supratentales</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 410.251,00</td></tr> <tr> <td>16</td><td>85121700</td><td>879410</td><td>Tomografía computada de abdomen superior</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 464.974,00</td></tr> <tr> <td>17</td><td>85121700</td><td>879411</td><td>Tomografía computada de intestino inferior</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 464.974,00</td></tr> <tr> <td>18</td><td>85121700</td><td>879420</td><td>Tomografía computada de abdomen y pelvis (abdomen total)</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 540.857,00</td></tr> <tr> <td>19</td><td>85121700</td><td>879420</td><td>Tomografía computada de abdomen y pelvis (abdomen total) con contraste. SERVICIO</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 540.857,00</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ref. Articulo</th><th>Código UNSPSC</th><th>Código CUPE</th><th>Descripción</th><th>Necesidad</th><th>Unidad de Medida</th><th>RAYOS X DEL HUILA S.A.S. NIT. 900355585-5 Precio unitario OFERTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">A-02-02-02-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr> <tr> <td>20</td><td>85121700</td><td>879421</td><td>Tomografía computada de cadera</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 335.857,00</td></tr> <tr> <td>21</td><td>85121700</td><td>879430</td><td>Tomografía computada de vías urinarias (uretr)</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 574.182,00</td></tr> <tr> <td>22</td><td>85121700</td><td>879431</td><td>Urografía con tomografía computada</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 713.784,00</td></tr> <tr> <td>23</td><td>85121700</td><td>879460</td><td>Tomografía computada de pelvis</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 395.551,00</td></tr> <tr> <td>24</td><td>85121700</td><td>879510</td><td>Tomografía computada de miembros superiores y articulaciones</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 335.857,00</td></tr> <tr> <td>25</td><td>85121700</td><td>879520</td><td>Tomografía computada de miembros inferiores y articulaciones</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 335.857,00</td></tr> <tr> <td>26</td><td>85121700</td><td>879521</td><td>Tomografía computada de miembros inferiores (anteverción femoral o torax total)</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 344.702,00</td></tr> <tr> <td>27</td><td>85121700</td><td>879522</td><td>Tomografía computada de miembros inferiores (axiales de rotula o longitud de miembros inferiores)</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 120.102,00</td></tr> <tr> <td>28</td><td>85121700</td><td>879530</td><td>Tomografía computada de varos</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 539.100,00</td></tr> <tr> <td>29</td><td>85121700</td><td>879540</td><td>Tomografía computada en reconstrucción tridimensional</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 573.070,00</td></tr> <tr> <td>30</td><td>85121700</td><td>879551</td><td>Tomografía computada reconstrucción virtual</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 573.070,00</td></tr> <tr> <td>31</td><td>85121700</td><td>21210</td><td>Xeromografía o manografía, (bilateral)</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 208.152,00</td></tr> <tr> <td>32</td><td>85121700</td><td>21210</td><td>Manografía unilateral o de pieza quirúrgica</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 189.019,00</td></tr> <tr> <td>33</td><td>85121700</td><td>ULTRA027</td><td>MEDIA DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA (medio de contraste para tac y urografía. Dependiendo el peso del paciente e inyectados, para su administración). SERVICIO</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>\$ 208.152,00</td></tr> </tbody> </table>						Ref. Articulo	Código UNSPSC	Código CUPE	Descripción	Necesidad	Unidad de Medida	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. NIT. 900355585-5 Precio unitario OFERTADO	A-02-02-02-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							1	85121700	879111	Tomografía computada de cráneo simple	1	SERVICIO	\$ 386.152,00	2	85121700	879112	Tomografía computada de cráneo con contraste	1	SERVICIO	\$ 422.803,00	3	85121700	879113	Tomografía computada de cráneo simple y con contraste	1	SERVICIO	\$ 458.675,00	4	85121700	879115	Tomografía computada de silla turca (hipofisis)	1	SERVICIO	\$ 422.803,00	5	85121700	879121	Tomografía computada de orbitas	1	SERVICIO	\$ 335.857,00	6	85121700	879122	Tomografía computada de oído, labirinto y conducto auditivo interno	1	SERVICIO	\$ 422.803,00	7	85121700	879131	Tomografía computada de senos paranasales e cara	1	SERVICIO	\$ 422.803,00	8	85121700	879132	Tomografía computada de rinorinarios	1	SERVICIO	\$ 422.803,00	9	85121700	879141	Tomografía computada de maxilares (estudio implantología)	1	SERVICIO	\$ 422.803,00	10	85121700	879154	Tomografía computada de articulación temporomandibular (bilateral)	1	SERVICIO	\$ 422.803,00	11	85121700	879155	Tomografía computada de cuello	1	SERVICIO	\$ 383.746,00	12	85121700	879162	Tomografía computada de laringe	1	SERVICIO	\$ 383.746,00	13	85121700	879211	Tomografía computada de columna segmentos cervicales, torácico, lumbar e sacro, por cada nivel (tres espacios)	1	SERVICIO	\$ 386.152,00	14	85121700	879211	Tomografía computada de tórax	1	SERVICIO	\$ 410.251,00	15	85121700	879211	Tomografía computada de tórax extendido al abdomen superior con supratentales	1	SERVICIO	\$ 410.251,00	16	85121700	879410	Tomografía computada de abdomen superior	1	SERVICIO	\$ 464.974,00	17	85121700	879411	Tomografía computada de intestino inferior	1	SERVICIO	\$ 464.974,00	18	85121700	879420	Tomografía computada de abdomen y pelvis (abdomen total)	1	SERVICIO	\$ 540.857,00	19	85121700	879420	Tomografía computada de abdomen y pelvis (abdomen total) con contraste. SERVICIO	1	SERVICIO	\$ 540.857,00	Ref. Articulo	Código UNSPSC	Código CUPE	Descripción	Necesidad	Unidad de Medida	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. NIT. 900355585-5 Precio unitario OFERTADO	A-02-02-02-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES							20	85121700	879421	Tomografía computada de cadera	1	SERVICIO	\$ 335.857,00	21	85121700	879430	Tomografía computada de vías urinarias (uretr)	1	SERVICIO	\$ 574.182,00	22	85121700	879431	Urografía con tomografía computada	1	SERVICIO	\$ 713.784,00	23	85121700	879460	Tomografía computada de pelvis	1	SERVICIO	\$ 395.551,00	24	85121700	879510	Tomografía computada de miembros superiores y articulaciones	1	SERVICIO	\$ 335.857,00	25	85121700	879520	Tomografía computada de miembros inferiores y articulaciones	1	SERVICIO	\$ 335.857,00	26	85121700	879521	Tomografía computada de miembros inferiores (anteverción femoral o torax total)	1	SERVICIO	\$ 344.702,00	27	85121700	879522	Tomografía computada de miembros inferiores (axiales de rotula o longitud de miembros inferiores)	1	SERVICIO	\$ 120.102,00	28	85121700	879530	Tomografía computada de varos	1	SERVICIO	\$ 539.100,00	29	85121700	879540	Tomografía computada en reconstrucción tridimensional	1	SERVICIO	\$ 573.070,00	30	85121700	879551	Tomografía computada reconstrucción virtual	1	SERVICIO	\$ 573.070,00	31	85121700	21210	Xeromografía o manografía, (bilateral)	1	SERVICIO	\$ 208.152,00	32	85121700	21210	Manografía unilateral o de pieza quirúrgica	1	SERVICIO	\$ 189.019,00	33	85121700	ULTRA027	MEDIA DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA (medio de contraste para tac y urografía. Dependiendo el peso del paciente e inyectados, para su administración). SERVICIO	1	SERVICIO
Ref. Articulo	Código UNSPSC	Código CUPE	Descripción	Necesidad	Unidad de Medida	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. NIT. 900355585-5 Precio unitario OFERTADO																																																																																																																																																																																																																																																																		
A-02-02-02-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES																																																																																																																																																																																																																																																																								
1	85121700	879111	Tomografía computada de cráneo simple	1	SERVICIO	\$ 386.152,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
2	85121700	879112	Tomografía computada de cráneo con contraste	1	SERVICIO	\$ 422.803,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
3	85121700	879113	Tomografía computada de cráneo simple y con contraste	1	SERVICIO	\$ 458.675,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
4	85121700	879115	Tomografía computada de silla turca (hipofisis)	1	SERVICIO	\$ 422.803,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
5	85121700	879121	Tomografía computada de orbitas	1	SERVICIO	\$ 335.857,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
6	85121700	879122	Tomografía computada de oído, labirinto y conducto auditivo interno	1	SERVICIO	\$ 422.803,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
7	85121700	879131	Tomografía computada de senos paranasales e cara	1	SERVICIO	\$ 422.803,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
8	85121700	879132	Tomografía computada de rinorinarios	1	SERVICIO	\$ 422.803,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
9	85121700	879141	Tomografía computada de maxilares (estudio implantología)	1	SERVICIO	\$ 422.803,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
10	85121700	879154	Tomografía computada de articulación temporomandibular (bilateral)	1	SERVICIO	\$ 422.803,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
11	85121700	879155	Tomografía computada de cuello	1	SERVICIO	\$ 383.746,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
12	85121700	879162	Tomografía computada de laringe	1	SERVICIO	\$ 383.746,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
13	85121700	879211	Tomografía computada de columna segmentos cervicales, torácico, lumbar e sacro, por cada nivel (tres espacios)	1	SERVICIO	\$ 386.152,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
14	85121700	879211	Tomografía computada de tórax	1	SERVICIO	\$ 410.251,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
15	85121700	879211	Tomografía computada de tórax extendido al abdomen superior con supratentales	1	SERVICIO	\$ 410.251,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
16	85121700	879410	Tomografía computada de abdomen superior	1	SERVICIO	\$ 464.974,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
17	85121700	879411	Tomografía computada de intestino inferior	1	SERVICIO	\$ 464.974,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
18	85121700	879420	Tomografía computada de abdomen y pelvis (abdomen total)	1	SERVICIO	\$ 540.857,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
19	85121700	879420	Tomografía computada de abdomen y pelvis (abdomen total) con contraste. SERVICIO	1	SERVICIO	\$ 540.857,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
Ref. Articulo	Código UNSPSC	Código CUPE	Descripción	Necesidad	Unidad de Medida	RAYOS X DEL HUILA S.A.S. NIT. 900355585-5 Precio unitario OFERTADO																																																																																																																																																																																																																																																																		
A-02-02-02-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES																																																																																																																																																																																																																																																																								
20	85121700	879421	Tomografía computada de cadera	1	SERVICIO	\$ 335.857,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
21	85121700	879430	Tomografía computada de vías urinarias (uretr)	1	SERVICIO	\$ 574.182,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
22	85121700	879431	Urografía con tomografía computada	1	SERVICIO	\$ 713.784,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
23	85121700	879460	Tomografía computada de pelvis	1	SERVICIO	\$ 395.551,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
24	85121700	879510	Tomografía computada de miembros superiores y articulaciones	1	SERVICIO	\$ 335.857,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
25	85121700	879520	Tomografía computada de miembros inferiores y articulaciones	1	SERVICIO	\$ 335.857,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
26	85121700	879521	Tomografía computada de miembros inferiores (anteverción femoral o torax total)	1	SERVICIO	\$ 344.702,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
27	85121700	879522	Tomografía computada de miembros inferiores (axiales de rotula o longitud de miembros inferiores)	1	SERVICIO	\$ 120.102,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
28	85121700	879530	Tomografía computada de varos	1	SERVICIO	\$ 539.100,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
29	85121700	879540	Tomografía computada en reconstrucción tridimensional	1	SERVICIO	\$ 573.070,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
30	85121700	879551	Tomografía computada reconstrucción virtual	1	SERVICIO	\$ 573.070,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
31	85121700	21210	Xeromografía o manografía, (bilateral)	1	SERVICIO	\$ 208.152,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
32	85121700	21210	Manografía unilateral o de pieza quirúrgica	1	SERVICIO	\$ 189.019,00																																																																																																																																																																																																																																																																		
33	85121700	ULTRA027	MEDIA DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA (medio de contraste para tac y urografía. Dependiendo el peso del paciente e inyectados, para su administración). SERVICIO	1	SERVICIO	\$ 208.152,00																																																																																																																																																																																																																																																																		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE REDUCCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente REDUCCIÓN se requiere la firma de las partes. CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 086-DISAN-EJC/ -CENAC REGIONAL NEIVA-2024, que no hayan sido modificados con la presente REDUCCIÓN, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	18124	19/07/2024	\$ 30.000.000,00
CRP	19824	19/07/2024	\$ 30.000.000,00
REDUCCIÓN CRP	14224	5/04/2024	-\$ 24.126.693,00
REDUCCIÓN CRP	14224	28/12/2024	-\$ 997.591,00
TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 086-DISAN-EJC/ -CENAC REGIONAL NEIVA-2024			\$ 4.875.716,00

III. GARANTÍA: ÚNICA – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: N/A

IV. GARANTÍA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza Seguro de Cumplimiento No. CHU-100019678 de fecha 03/04/2024 con las vigencias y amparos constituidos, expedida por SEGUROS MUNDIAL aprobada por el Ordenador del Gasto mediante Acta de aprobación No. 00019419 de fecha 03/04/2024.

No. CHU-100019678			
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 6.000.000,00	01/04/2024	15/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 6.000.000,00	01/04/2024	15/05/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.500.000,00	01/04/2024	15/11/2027
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$260.000.000,00	01/04/2024	15/05/2025

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) que se relaciona (n) a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en la aceptación de oferta principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC NEIVA, los bienes y/o Servicios objeto de la aceptación de oferta No. 086-DISAN-EJC/ -CENAC REGIONAL NEIVA-2024, así:

ACTA RECIBIDO A SATISFACCION	FACTURA N°	ENTRADA DE BIENES	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO
1480	6735	NA	\$ 394.152,00	\$ 394.152,00
	6736	NA	\$ 671.714,00	\$ 671.714,00
	6745	NA	\$ 410.291,00	\$ 410.291,00
	6751	NA	\$ 564.788,00	\$ 564.788,00
	6768	NA	\$ 335.857,00	\$ 335.857,00
	6778	NA	\$ 410.291,00	\$ 410.291,00
			\$ 2.787.093,00	\$ 2.787.093,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. 2025337022063583 DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 086-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y RAYOS X DEL HUILA S.A.S CON NIT 900.355.585-5 REPRESENTANTE LEGAL A HILDA MARCERA LOZANO GUTIERREZ CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.644.713 DE BOGOTÁ DC

ACTA RECIBIDO A SATISFACCION	FACTURA N°	ENTRADA DE BIENES	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO
76947	6974	NA	\$ 394.152,00	\$ 394.152,00
	6975	NA	\$ 495.876,00	\$ 495.876,00
	6995	NA	\$ 394.152,00	\$ 394.152,00
	7023	NA	\$ 410.291,00	\$ 410.291,00
	7024	NA	\$ 394.152,00	\$ 394.152,00
			\$ 2.088.623,00	\$ 2.088.623,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	EGRESO	TOTAL RECURSO	DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
PAGO No. 1	139024	373718024	167	\$ 2.787.093,00	\$ 55.742,00	\$ 2.731.351,00
PAGO No. 2	164024	437824224	335	\$ 2.088.623,00	\$ 41.772,00	\$ 2.046.851,00
TOTAL				\$ 4.875.716,00	\$ 97.514,00	\$ 4.778.202,00

BALANCE

Valor Total Inicial de la aceptación de oferta	\$ 30.000.000,00	
Reducción 05/04/2024	- \$ 24.126.693,00	N/A
Reducción 28/12/2024	- \$ 997.591,00	N/A
Valor Deducciones		\$ 97.514,00
Valor Total Pagado		\$ 4.778.202,00
SUMAS IGUALES	\$ 4.875.716,00	\$ 4.875.716,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

El Informe de Supervisión del 06 de octubre de 2024 de la ACEPTACION DE OFERTA No. 086-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024, en donde se evidencia que el contratista cumple con todos los requisitos para el pago del mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – EJE CENAC REGIONAL NEIVA, plasmado en el acta debidamente suscrita por el supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA No. 086-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en los Estudios y Documentos previos o sus equivalentes, éste será liquidado en el término fijado para la ACEPTACION DE OFERTA No. 086-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC NEIVA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC NEIVA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC NEIVA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC NEIVA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC NEIVA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC NEIVA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC NEIVA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA cumplió con las obligaciones adquiridas en la aceptación de oferta No. 086-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello hubo lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

NOTA: El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA:

El representante del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la aceptación de oferta, ACEPTÓ A ENTERA SATISFACCIÓN la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la ACEPTACION DE OFERTA No. 086-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la ACEPTACION DE OFERTA, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 00000999, de fecha 21 de febrero de 2024 del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	MY. NEILA ROBLES CARRILLO	
Comité estructurador	Técnico	SV. HAIBER EDUARDO MEDINA MORENO
	Jurídico	PS. DANIELA HERNENDEZ SALAZAR
	Económico	PS. LADY YURANI MARTINEZ CELIS
Comité evaluador	Técnico	SV. AZA ROJAS JULIETH
	Jurídico	PS. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA
	Económico	PS. MARÍA FERNANDA TOVAR BRIÑEZ
Supervisor (es) del Contrato de Prestación de Servicios	SV. BERNARDO ESHENHAWAR DUARTE VALDERRAMA o quien haga sus veces en el cargo	
Representante legal firma	HILDA MARCERA LOZANO GUTIERREZ	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR, Asesora Jurídica CENAC Regional Neiva.
PS. YAMIL EDUARDO GONZÁLEZ RIAÑO, Asesor Económico CENAC Regional Neiva.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL NEIVA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo de la ACEPTACION DE OFERTA No. 086-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024, suscrita entre EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA y la empresa RAYOS X DEL HUILA S.A.S con NIT 900.355.585-5, Representada legalmente por HILDA MARCERA LOZANO GUTIERREZ con Cédula de ciudadanía No. 52.644.713 de Bogotá DC., en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la ACEPTACION DE OFERTA No. 086-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA** representado por el señor MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.030.805 expedida en Bogotá DC, y la Empresa RAYOS X DEL HUILA S.A.S con NIT 900.355.585-5, Representada legalmente por HILDA MARCERA LOZANO GUTIERREZ con Cédula de ciudadanía No. 52.644.713 de Bogotá DC

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la ACEPTACION DE OFERTA No. 086-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de LIQUIDACION BILATERAL a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en NEIVA, Huila, el

22/07/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Mayor **MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ**
Ordenador del Gasto Regional de Sanidad Militar No 12

HILDA MARCERA LOZANO GUTIERREZ
Cédula de ciudadanía No. 52.644.713 de Bogotá DC
Representante Legal **RAYOS X DEL HUILA S.A.S** con NIT 900.355.585-5
EL CONTRATISTA

SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA

Firma:
Cargo:
Nombre y Apellido:

Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 086 - 2024 o quien haga sus veces en el cargo
SS. FABIAN ANDRÉS ZAMBRANO SEMANTE

Elaboró: Daniela Hernández Salazar
Asesora Jurídica CENAC – NEIVA

Elaboró: Yanil Eduardo González Riaño
Asesor Económico CENAC – NEIVA

Vo Bo: M.Y. Edwin Prieto Salazar
Jefe de Área de Contratación CENAC NEIVA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

